

MAT.: CADUCA PATENTES MICROEMPRESA FAMILIAR ROLES Nº 50036 – 50053 – 50072 – 500108 – 500127 – 500132 -, EN LAS PROPIEDADES QUE SE SEÑALAN.-

ALGARROBO, 02.05.2014.-DECRETO: N° 2.063.-/

## VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;

3. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

- D.A. Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo Nº 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 5. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

6. Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad.

- 7. Los Dictámenes Nº 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.
- 8. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9. Memorándum Nº 006/2014, enviado por Director de Administración y Finanzas a Inspección.
- 10. Memorándum Nº 49 de fecha 17 de marzo de 2014, enviado por Inspección a Dirección de Administración y Finanzas.

## CONSIDERANDO:

- Que, los contribuyentes mencionados, no han seguido realizando pagos de sus respectivas patentes comerciales.
- Que, estos mismos contribuyentes fueron visitados en terreno, según consta en Memorándum Nº 49 de fecha 17 de marzo de 2014, comprobándose que no ejercen actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

## **DECRETO:**

 CADÚQUESE, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, las siguientes Patentes Microempresas Familiares, por no haber ejercido actividad económica:

Rol

Actividad Económica

Clasificación

Dirección Particular y Comercial

Rol de Avalúo

Nombre del Contribuyente

Cédula Nacional de Identidad

N° 50036

Bazar y Peluquería

Patente Microempresa Familiar

456-079

JISSELA KARINA CALDERÓN ODES

Rol

Actividad Económica

Clasificación

Dirección Particular y Comercial

Rol de Avalúo

Nombre del Contribuyente Cédula Nacional de Identidad N° 50053

Bazar e Internet

Patente Microempresa Familiar

120-022

JUAN CARLOS CRUZ ULLOA

Nº 50072 Actividad Económica Bazar y Expendio de Frutas y Verduras Clasificación Patente Microempresa Familiar Dirección Particular y Comercial Rol de Avalúo 278-009 GONZALO ALONSO ARAVENA ALARCÓN Nombre del Contribuyente No Cédula Nacional de Identidad N° 500108 Actividad Económica Alimentos para mascotas – Art. de Aseo y Art. de Ferretería Patente Microempresa Familiar Clasificación Dirección Particular y Comercial Rol de Avalúo 239-081 Nombre del Contribuyente **RODRIGO ESTEBAN ALVAREZ VILLA** Cédula Nacional de Identidad Nº 500127 Rol Actividad Económica Venta de Minorista de Gas Licuado en el Local Clasificación Patente Microempresa Familiar Dirección Particular y Comercial Rol de Avalúo 185-020 OSCAR PATRICIO ROJAS ARMIJO Nombre del Contribuyente Rut Nº 500132 Rol Actividad Económica Venta de Ropa - Bazar - Antigüedades -Muebles y Fotocopias Patente Microempresa Familiar Clasificación Dirección Particular y Comercial Rol de Avalúo 92-58 Nombre del Contribuyente MARCO AURELIO MATHEU RODRIGUES Cédula Nacional de Identidad 2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes. 3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasaran a formar parte integramente del presente Decreto. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o juridica la resolución contenida en el presente Decreto GA JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. Nº 2.063 de fecha 02.05.2014 JOGF/PMM/PYU/IRX/pmc

DISTRIBUCION:

- Contribuyente Patentes Comerciales y Rentas
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control

Archivo.-



CONTROL INTERNO